



" ATAHUALPA "

COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES

INSCRITA A LA CAMARA DE COMERCIO - STBRE. 4 - 72

16 DIC. 1976

Local: 10 de Agosto 582
Ofic. 204 - 2do. Piso

Teléfono 237-907
QUITO - ECUADOR

Of. No.-19-G-76

Quito, a 14 de diciembre de 1.976

File →
Señor
SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

En nombre de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes, como su Gerente, y para los fines consiguientes, me permito elevar a su conocimiento que, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría 7a. del Cantón, a cargo del Sr. Dr. Jorge W. Lara Y., el 24 de Agosto de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha lo. de diciembre del año en curso, los señores: MARIO ACOSTA CAICEDO y FERNANDO BAYAS TROYA, dedieron sus Certificados de Aportación de conformidad con la ley de la materia, luego de la renuncia al derecho de preferencia que hicieron los demás miembros de esta Compañía, en favor de los señores VICTOR ALVAREZ CALDERON y GONZALO PACHECO JACOME, de CINCO y UNA aportación, en ese orden respectivo, del valor de UN MIL SUCRES cada una.-

Sin otro particular, me cumple repetir-
me del señor Superintendente de Compañías, muy atentamente,

Por "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transporte



Joel Muela Paredes
Joel Muela Paredes
GERENTE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



Séptima
 el Dr.
 W. Lara,
 521-671
 ECUADOR

OTORGADA POR EL SEÑOR MARIO ACOSTA CAICEDO
 Y OTRO A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ALVAREZ
 CALDERON Y OTRO . - POR S/ 6.000,00
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
 En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador , mar-
 tes veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis , -
 ánte mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara , -
 comparecen los señores : DON MARIO ACOSTA CAICEDO , casado , DON -
 FERNANDO BAYAS TROYA , casado , por sus propios derechos ; DON VIC-
 TOR ALVAREZ CALDERON , soltero ; y DON GONZALO PACHECO JACOME , ca-
 sado , también por sus propios derechos ; todos mayores de edad ,
 ecuatorianos , vecinos de este lugar y hábiles , a quienes conozco
 de que doy fe , y dicen que elevan a escritura pública la minuta
 que me entregan , cuyo tenor es éste : - " S E Ñ O R N O T A R I O .
 En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase insertar una mas -
 de cesión de participaciones , contenida en las siguientes cláusu-
 las y estipulaciones : - P R I M E R A . - Comparecen al otorga-
 miento de la presente escritura los señores : - don Mario Acosta -
 Caicedo , don Fernando Bayas Troya , don Victor Alvarez Calderon y
 don Gonzalo Pacheco Jácome , ecuatorianos , mayores de edad y resi-
 dentes en la ciudad de Quito . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . -
 Mediante escritura pública otorgada ánte el Notario doctor Jorge-
 Washington Lara Yáñez , el diez y ocho de agosto de mil novecientos
 setenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro
 de septiembre del mismo año , se constituyó la Compañía denominada
 " Atahualpa Compañía Limitada " de Transportes , con un capital de
 cincuenta mil sucres . - Entre sus socios constan los señores M a r i o

1 Acosta Caicedo y Fernando Bayas Troya . - Mediante Junta General -
2 Extraordinaria llevada a efecto el veinte de julio de mil novecien-
3 - tos setenta y seis , se autoriza a los dos socios antes referidos -
4 para que puedan ceder sus participaciones en la compañía a favor -
5 de los señores Víctor Alvarez Calderón y Gonzalo Pacheco Jácome , -
6 - todo lo cual consta de la copia del Acta que se acompaña a la pre-
7 - sente como documento habilitante . - T E R C E R A . - Previos es-
8 - tos antecedentes el señor Mario Acosta Caicedo cede y traspasa a -
9 - favor del señor Víctor Alvarez Calderón , sus cinco participaciones
10 de un mil sucres cada una que posee en la compañía " Atahualpa " -
11 Compañía Limitada de Transportes , es decir cinco mil sucres ; el -
12 señor Fernando Bayas Troya , cede y traspasa a favor del señor Gon-
13 zalo Pacheco Jácome , una participación de un mil sucres . - C U A R
14 T A . - Los cedentes declaran expresamente que han recibido a sa-
15 tisfacción el valor de las participaciones transferidas , sin lugar
16 a reclamo posterior alguno . - Q U I N T A . - Todos los compare-
17 - cientes contratantes aceptan y ratifican este contrato en su tota-
18 - lidad por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y
19 derechos . - S E X T A . - Los gastos que demande la celebración -
20 de la presente escritura , serán de cuenta de los cesionarios . -
21 Usted señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de es-
22 tilo necesarias para su plena validez y eficacia " . - f) Dr. Rober
23 to Moreno L. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la rati-
24 fican en todas sus partes . - Se cumplieron los preceptos legales -
25 del caso ; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otor-
26 gantes por mí el Notario , aquellos se ratifican en lo expuesto y -
27 firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - (firma-
28 do) Mario Acosta , 17 - 0117684 . - Fernando I. Bayas T. , 17 - 222



Séptima

Dr.

W. Lara,

521-671

ECUADOR

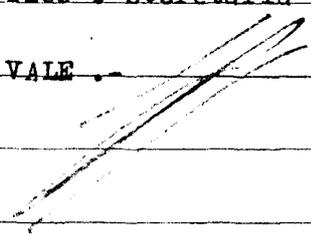
1 347 . - Vistor Alvarez , 06 - 0052049 . - Gonzalo Pacheco , 17 -
2 0102633 , T. 15718 . - EL NOTARIO , JORGE W LARA Y . - D O C U
3 M E N T O H A B I L I T A N T E . - " ATAHUALPA " COMPAÑIA LIMI
4 TADA DE TRANSPORTES . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
5 LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ATAHUALPA " . - En su pro
6 pio local , a las cinco de la tarde del día veinte de julio de mil
7 novecientos setenta y seis , de conformidad con la convocatoria , y
8 al tenor del artículo doce de los Estatub s Reformados , la declara
9 instalada el señor Ernesto Morales , como Presidente con siete par-
10 ticipaciones ; y se hallan presentes los señores : Joel Muela Pare-
11 des , en su condición de Gerente , con cinco participaciones ; Car-
12 los J. Meneses Andrade , con siete participaciones ; Manuel Mosque-
13 ra Cumba , con cinco participaciones ; Jorge Bayas Almada , con -
14 cinco participaciones ; Inés Mosquera vda. de Velasquez , con cua-
15 tro participaciones ; Angel Eduardo Lema , con cinco participacio-
16 nes ; Mario Acosta Caicedo , con cinco participaciones ; Samuel Mue-
17 la Paredes , con cinco participaciones ; Segundo Aroca Moreta , con
18 cinco participaciones ; Luis Alfredo Llumipanta , con cinco partici-
19 paciones ; Fernando Bayas Troya , con cuatro participaciones ; Nel-
20 son Jurado Avilés , con cinco participaciones ; María Teresa Román
21 Herrera , con cinco participaciones ; Luis Paguay Balseca , con una
22 participación ; Ramiro Albán Andrade , con cuatro participaciones ;
23 Fausto Acosta Caicedo , con una participacion ; Luis A. Oña Calapa-
24 qui , con cuatro participaciones ; Fausto E. Mena Noroña , con cua-
25 tro participaciones ; José Leonardo Apunte Campos , con siete parti-
26 cipaciones ; César E. Pinto Paredes , con una participacion ; Enma
27 Mélida de Avila , con tres participaciones ; y Pablo Lozano Ruiz ,
28 con una participacion , con loque se establece la presente de no-

1 venta y ocho votos , que constituye la totalidad del capital social
2 y el cumplimiento en el artículo catorce de los Estatutos y en el
3 artículo ^{siete} ciento/de la Ley de Compañías . - Actúa el secretario titu-
4 lar de la Compañía , señora Teresa Silva Morales . - Conforme se -
5 puntualiza en la convocatoria , el señor Presidente , pone a consi-
6 deración de los socios presente , el punto a tratarse en esta junta,
7 que es : 1.º - Aprobar la Cesión de participaciones de los socios
8 señores : Mario Acosta Caicedo y Fernando Bayas Troya . - Los so-
9 cios aceptan y aprueban por unanimidad el punto a tratarse . El e-
10 ñor Presidente manifiesta que los socios señores : Mario Acosta -
11 Caicedo y Fernando Bayas Troya , desean poner a disposición de los
12 socios , certificados de aportación , por aspectos personales , ra-
13 zón por la cual ofrecen a los actuales socios , sus participaciones
14 en la Compañía , en este orden : Mario Acosta Caicedo , CINCO PAR-
15 TICIPACIONES y Fernando Bayas Troya , UNA PARTICIPACION , todas con
16 el valor de un mil sucres cada una , a fin de que cada socio haga -
17 uso de preferencia para adquirir dichas participaciones . En vista
18 de que ningún socio manifiesta su deseo de adquirir participaciones
19 de los señores Mario Acosta Caicedo y Fernando Bayas Troya , se de-
20 ja en libertad para que sean ofrecidas a terceras personas ; el -
21 señor Mario Acosta Caicedo indica que quien desea comprar sus cinco
22 participaciones es el señor Victor Alvarez Calderón y el señor -
23 Fernando Bayas Troya señala que su una participación desea adquirir
24 el señor Gonzalo Pacheco Jácome ; lo anterior es aprobado por una-
25 nidad de votos , debiendo los adquirentes legalizar la cesión -
26 mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública , -
27 observando lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de -
28 Compañías . - P. r tener la Junta el carácter de extraordinaria , y

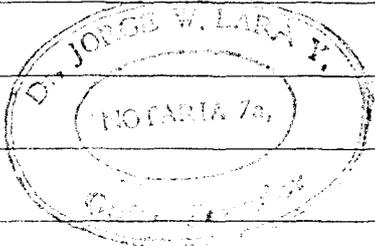


Séptima
 Dr.
 W. Lara,
 521-671
 ECUADOR

1 haberse cumplido el objetivo para que fuera convocada , los socios
 2 facultan se prosiga el tramite para que se legalice la cesión . -
 3 Sin tener mas asuntos que tratar , se levanta la Junta General Ex-
 4 traordinaria , a las seis de la tarde . - f) El Presidente . - Er-
 5 nesto Morales F. - La Secretaria , Teresa Silva de Morales . - Es
 6 fiel copia del original del Acta que reposa en el Archivo de la -
 7 Compañía al cual me remito en caso necesario , y la confiero para
 8 los fines legales , en Quito , a veinte y uno de julio de mil nove-
 9 cientos setenta y seis . - f) Teresa de Morales . Secretaria . -
 10 (hay un sello) . - Entrelíneas : siete . - VALE .



11
 12
 13 Se otorgó ante mi ; y en fe de ello
 14 confiero esta PRIMERA - copia , signada y firmada en Quito ,
 15 la misma fecha de su otorgamiento . -
 16 oc.



17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26

27 Con esta fecha se tomó nota al margen de la Inscripción Nº 1337 de 4 de -
 28 Sept iembre de 1.972, que corresponde a la Constitución de la Compañía --

1 "ATAHUALPA CIA. LTDA." de transportes, sobre la cesión de participaciones-

2 a que se refiere la presente escritura. QUITO, a primero de Diciembre de -

3 mil novecientos setenta y seis. - LA REGISTRADORA

Guadalupe D. Galves


4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28